

Expte. N° 9.085/26

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 1.947/10,
La Declaración 352/16,
El 40° aniversario de la Escuela de Enseñanza Media N°364 "Soldado Aguirre", y

CONSIDERANDO:

Que la E.E.M. N° 364 fue fundada en el año 1.986, sin tener un edificio propio, funcionando en diferentes etapas en distintos establecimientos de educación primaria como las escuelas N° 1.204, 1.270, 1.281.

Que el nacimiento de esta escuela es el resultado de la lucha de los vecinos, vecinas, padres y madres del barrio Coronel Aguirre quienes ante la inexistencia de un establecimiento educativo de nivel secundario veían obstaculizada la posibilidad de los y las adolescentes de las cercanías de continuar con sus estudios.

Que la creación de esta institución significó la posibilidad de múltiples adolescentes de cursar en turno vespertino, siendo la primera escuela pública de enseñanza media secundaria de la provincia de Santa Fe, de la localidad, que contaba con esta posibilidad.

Que este turno, comprendido entre las 17:00 y 21:00 horas aproximadamente, no era el horario más propicio, pero permitía a múltiples alumnos continuar con sus estudios luego de su jornada laboral.

Que entre los principales artífices de esta conquista podemos nombrar a Roberto Castro e Inés Ferrari y los primeros padres que conformaron la primera cooperadora de la escuela, los cuales fueron aportando todo lo que estuvo a su alcance para concretar el sueño de un edificio propio, así como metas a corto plazo como organizar viajes, donaciones, entre otras acciones desinteresadas en pos de mejorar la experiencia de la comunidad educativa.

Que la institución inició con una matrícula de 110 alumnos, repartidos en tres divisiones, en salones de la Escuela "Ingeniero Enrique Mosconi" N° 1.204.

Que luego de varios años de itinerancia, en el año 2.000 comenzó la construcción de un edificio propio, emplazado en ubicada en calle Bordabehere 2.243 de nuestra ciudad, permitiendo recién en el año 2003 comenzar a ser utilizado por algunas divisiones en turno diurno siguiendo las divisiones de turno vespertino en las instalaciones de la Escuela N° 1.281 "Dr. Cecilia Grierson".

Que a partir de junio del año 2.000 adoptó el nombre de "Soldado Aguirre" en honor a Alberto. Marcelino Aguirre, quién vivió en Villa Gobernador Gálvez y combatió en la guerra de Malvinas, hasta su fallecimiento en Puerto Mitre el día 26 de mayo de 1982 siendo ascendido a Cabo post mortem el 4 de abril de 1.983 y declarado como Héroe Nacional.

Que de acuerdo a fuentes como el libro "Villa Gobernador Gálvez, su historia, su gente" de los autores Omar simón, José Luis Gauna, Patricia Liliana Gómez; la escuela de enseñanza media N° 364 fue fundada el 10 de marzo de 1.986, pero por cuestiones climáticas y las inundaciones históricas que azotan a la localidad en esas fechas, la escuela pudo abrir sus puertas a la comunidad recién el 31 de marzo de ese mismo año, recibiendo con los brazos abiertos a todas y todos los egresados de la educación primaria que deseaban y tenían la posibilidad de seguir sus estudios.

Que muchos de los datos aquí vertidos fueron extraídos del libro "Una escuela en el barrio que dio origen a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez" de la autora Josefa Ibarra, también conocida como



"Pepi", quién es parte inescindible de la historia de esta institución, dado que en el año 1.986 fue designada como Directora Organizadora, cargo que ejerció hasta marzo de 1.994 para luego empezar a desempeñarse como vicedirectora, primero interina y luego titular.

Que la comunidad educativa siempre resaltó la calidad humana de todos los estudiantes que transitaron por sus salones, dejando una huella imborrable tanto para sus compañeros como sus profesores y demostrando el interés de todo un barrio en progresar y formarse académicamente.

Que en el presente año se cumple el 40° aniversario de su fundación, siendo un momento más que importante para toda su comunidad educativa y un hito para la ciudad, siendo necesario destacar la labor llevada a cabo por todos los que aportaron a la historia de esta institución.

Que compete a este cuerpo deliberativo reconocer la vocación de enseñanza y la dedicación de todos sus directivos, cuerpo docente y no docente que permiten el constante crecimiento de esta Institución, brindando a todos sus estudiantes valores, enseñanzas y la mejor educación académica.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 909/2.026

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés municipal y educativo del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, el 40° aniversario de la Escuela de Enseñanza Media N° 364 "Soldado Aguirre" celebrado el día 10 de marzo de 2.026.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de marzo de 2.026.


Lic. *Juliana Piccoli*
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GÁLVEZ




Dr. *Nicolás Ramírez*
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	27.03.2026
Arrolado por LAURA Q.	
Archivado por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

